Póliza de Garantía - General

Cliente: ¡Felicitaciones!

Con su preferencia usted ha adquirido productos nuevos y de primera calidad. La presente póliza es válida a partir de su fecha de compra, por lo que sugerimos ejercer su derecho a una información veraz y oportuna, a su vez, le invitamos a leer atentamente las condiciones de esta póliza.

A. Periodo de Garantía:

A1 - Según lo contemplado en el inciso 1° del Art. 21 Ley Nº 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores (en adelante la ley), "si el producto se hubiere vendido con determinada garantía, prevalecerá el plazo por el cual ésta se extendió, si fuere mayor", a la garantía legal de tres meses contados desde la fecha en que se haya recibido el producto. El plazo de garantía superior al legal, se indicará en el respectivo documento de compra.
A2 - La presente garantía se aplica a todo producto nuevo, independiente de las partes o piezas que lo compongan. Inciso final del art. 20 de la Ley.
A3- Con la garantía legal puede optar (solo si su producto se encuentra fallado) a tres opciones: cambio del producto, la reparación gratuita o la devolución del dinero.

B. AUDIX, otorga la siguiente cobertura de Garantía:

B1 - La presente póliza contempla la reparación para productos que presenten fallas de fábrica y no fallas imputables al consumidor. Para hacer efectivo lo anterior se deberá acompañar original de la boleta o factura y póliza de garantía del producto, una vez presentado estos antecedentes el producto pasará por un chequeo en servicio técnico para su diagnóstico
B2 - Respecto de la reposición, el consumidor deberá restituir en buen estado los elementos originales del embalaje, como las etiquetas, certificados de garantía, manuales de uso, cajas, elementos de protección o su valor respectivo, previamente informado, además de entregar el audífono en perfectas condiciones con los cuidados mencionados en el manual de instrucciones. (inciso final del Art. 3º bis, de la Ley).
B3 - Todo producto usado, reacondicionado o bajo la categoría de segunda selección, no tiene garantía alguna. Art. 14 de la Ley.
B6 - Se excluye de garantía el producto que ha sido intervenido o adulterado por terceros, expuestos a condiciones ajenas al cuidado de un equipo electrónico como agua, humedad, polvo, químicos, etc. incluyendo la adulteración de sellos de garantía. Asimismo se excluye de esta cobertura los daños provocados por alzas de voltaje producto del uso de baterías ajenas a las entregadas por Audix.
B7- Su derecho a garantía lo puede ejercer porque el producto salió malo (**no porque no le gustó.)**

C. Situaciones Especiales:

C1 - Productos Discontinuos: En caso de falla de productos o partes y piezas ya obsoletos, después del plazo de la garantía legal, se ofrecerá al cliente la reparación de éste o que cancele una diferencia por el cambio, siempre que haya conservado las cajas y embalajes originales del primer producto más factura y boleta en su caso.
Si el producto se encuentra discontinuo dentro del período de garantía, se harán efectivas las condiciones de la misma.
C2 - Los artículos entregados en reparación por el consumidor junto con la emisión de la respectiva orden de servicio que acredita la recepción y que no sean retirados dentro del plazo establecido en El art. 42° De La Ley (1 año), se entenderán abandonadas por lo que se considerarán propiedad de AUDIX.
C3- El producto va acompañado de controles periódicos informados por los facultativos y para hacer uso de su garantía es importante asistir a sus controles periódicos durante el primer año para su correcto uso (1-3-6-12 meses).

D. Costos de Servicio Técnico y Reparación:
En caso de reparación de un componente de un Audífono o Receptores el consumidor debe entregar la pieza para reparar y no el producto completo para revisión.
Servicio Técnico cobrará por el diagnóstico de los equipos y las partes o piezas defectuosas en el caso que esté fuera de plazo de garantía o manipulación indebida.